



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General de Investigaciones</u> Dependencia: <u>Instituto de Salud Pública</u> Rubro: <u>Organización</u>	No. de auditoría: <u>CG 243/2016</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2015</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de observación: <u>1 de 5</u> Fecha de inicio: <u>31-marzo-2016</u> Fecha de término: <u>26-septiembre-2016...</u>	Recomendaciones: <u>4 de 9</u> Correctivas: <u>3 de 4</u> Preventivas: <u>1 de 5</u> Recurrentes @: <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>No aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No aplica</u> Importe observado: <u>No aplica</u> Clasificación: <u>.....</u>
---	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación N° 1: El ISP no tiene autorizada su estructura orgánica, ni ha concluido sus Manuales de Organización y Procedimientos y tampoco cuenta con un Reglamento Interno</p> <p>1.1 El Instituto de Salud Pública (ISP) no cuenta con una Estructura Orgánica autorizada por la Dirección de Planeación Institucional (DPI).</p> <p>1.2 No se ha concluido la elaboración del Manual de Organización y Procedimientos, el cual fue remitido el 22 de marzo de 2010, al titular del Instituto para su revisión correspondiente por la Unidad de Organización y Métodos (UOM), actividad que fue retomada hasta el 26 de abril de 2016 por el ISP (Anexo 1).</p> <p>1.3 El ISP no cuenta con un Reglamento Interno, se localizó el antecedente de un proyecto que fue remitido a la Oficina del Abogado General hace 14 años para el análisis de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General, sin tener evidencia de que haya sido autorizado (Anexo 2).</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Director del ISP, conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe previo de auditoría, deberá:</p> <p>1.1 Gestionar ante la DPI, el visto bueno de la Estructura Orgánica del ISP.</p> <p>1.2 Darle seguimiento al desarrollo de los Manuales de Organización y Procedimientos hasta su conclusión con el apoyo de la DPI a través de la UOM.</p> <p>1.3 Formular el Reglamento Interno del ISP y presentarlo, por medio de la Oficina del Abogado General, ante la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General para su aprobación.</p>	<p>Observación 1: No solventada</p> <p>Recomendación correctiva 1.1 : No atendida Recomendación correctiva 1.2: No atendida Recomendación correctiva 1.3: No atendida Recomendación preventiva 1.1-1.3: No atendida</p> <p>Correctiva:</p> <p><u>Comentario de la entidad académica</u> 13-sep-16</p> <p>De acuerdo a oficio 742/2016 de fecha 9 de septiembre de 2016, el Director del Instituto de Salud Pública, comento lo siguiente:</p> <p>1.1 "La estructura orgánica ya se gestionó ante la Dirección de Organización y Métodos, quien nos envió una estructura que no corresponde a la realidad del I.S.P., esta actividad está contemplada en nuestro PLADEA y se tendrá concluida para enero 2017".</p> <p>1.2 "Se ha solicitado la colaboración a la Facultad de Contaduría y Administración de la Región para la elaboración de los manuales, se anexa copias de escrito".</p>

Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables MSP. Gabriel Riande Juárez Director del Instituto C.P. María Angélica Tapia Vázquez Administradora
---	---	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

<p>Causa:</p> <p>1.1-1.3. Incumplimiento de la normativa.</p> <p>Efecto:</p> <p>1.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No existe definición ni claridad en las líneas de responsabilidad ni de mando. ▪ Estructura orgánica sin validez institucional. <p>1.2.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El no precisar las funciones encomendadas en cada área, implica que no existe uniformidad en las labores encomendadas y que se dificulte el reclutamiento y selección del personal. ▪ Posible duplicidad de funciones. ▪ Dificultad para deslindar responsabilidades. <p>1.3.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No se define el contexto jurídico del actuar de los diferentes integrantes y órganos de la entidad académica. ▪ No se regula al interior de la entidad académica el comportamiento de las áreas que la integran. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 66 y 70, fracciones I y II. ▪ Estatuto General, artículos 4, fracción IV; 85, fracción II, 101, 237, fracciones III y IV y 336, fracciones I, II y III. ▪ Manual de Procedimientos Administrativos: Procedimiento: Actualización de la Estructura Orgánica (AG-GE-P-01) Políticas 3, 5 y 8. 		<p>Oficio 723/2016 del 7 de septiembre en donde le solicita a la Directora de la Facultad de Contaduría y Administración conceda permiso al Mtro. Délmor Roberto Molina Cantoral Académico de esa Facultad para que elabore el manual de organización de este Instituto conjuntamente con su equipo de alumnos de la experiencia educativa Organización y Reingeniería de Procesos.</p> <p>1.3 "Estamos en contacto con la oficina del Abogado General y se contará con el mismo para enero 2017".</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 13-sep-16</p> <p>1.1 Esta recomendación se dará por atendida hasta que la Estructura Orgánica del ISP tenga el visto bueno de la DPI, a través de la UOM.</p> <p>1.2 Se revisó el oficio 723/2016 con sello de recibido por parte de la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración del 8 de septiembre de 2016; sin embargo, esta recomendación se dará por atendida hasta que los Manuales de Organización y Procedimientos cuenten con el visto bueno de la DPI, a través de la UOM.</p> <p>1.3 Esta recomendación se dará por atendida hasta que el Reglamento Interno del Instituto sea enviado a la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General, para su aprobación y autorización.</p>
---	--	---

<p>Elaboró</p> <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditores</p>	<p>Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p>C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsables</p> <p>MSP. Gabriel Rigoberto Juárez Director del Instituto</p> <p>C.P. María Angélica Tapia Vázquez Administradora</p>
---	---	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

	<p>Preventiva: 1.1-1.3 En lo sucesivo, el Director del Instituto, conjuntamente con la Administradora, deberán revisar periódicamente la Estructura Orgánica y los Manuales de Organización y Procedimientos, así como el Reglamento Interno y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes para tramitar la autorización de los dos primeros documentos citados, ante la Unidad de Organización y Métodos, adscrita a la Dirección de Planeación Institucional y ante el Consejo Universitario General, el relativo al Reglamento Interno.</p>	<p>Preventiva: Comentario de la Contraloría General 13-sep-16 1.1-1.3 Esta recomendación quedará atendida hasta que la Estructura Orgánica, los Manuales Administrativos y el Reglamento Interno del Instituto tengan la primera actualización.</p>
--	---	--

<p>Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditores</p>	<p>Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsables MSP. Gabriel Ríande Juárez Director del Instituto C.P. María Angélica Tapia Vázquez Administradora</p>
---	--	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General de Investigaciones</u> Dependencia: <u>Instituto de Salud Pública</u> Rubro: <u>Anticipo a cuenta de gasto</u>	No. de auditoría: <u>CG 243/2016</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2015</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de observación: <u>2 de 5</u> Fecha de inicio: <u>31-marzo-2016</u> Fecha de término: <u>26-septiembre-2016...</u>	Recomendaciones: <u>2 de 9</u> Correctivas: <u>1 de 4</u> Preventivas: <u>1 de 5</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$513,486.98</u> Importe fiscalizado: <u>\$205,756.16</u> Importe observado: <u>\$165,761.16</u> Clasificación:
---	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																																																																																																																			
<p>Observación N° 2: Comprobación de 14 vales por concepto de Anticipo a Cuenta de Gastos, fuera de los plazos establecidos por \$165.7 miles de pesos</p> <p>De revisar la comprobación de vales por concepto de Anticipo a Cuenta de Gastos mediante una muestra de 16 que suman \$205,756.16 y que representan el 40% de los 75 vales por \$513,486.98 a cargo del Instituto durante el ejercicio 2015, según el Resumen de Anticipo a Cuentas de Gasto, se determinó que 14 vales por \$165,761.16 no fueron comprobados en las fechas compromiso establecidas en los mismos, presentando desfases en un rango de 5 a 33 días hábiles.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">Folio compromiso presupuestal</th> <th rowspan="2">Importe</th> <th colspan="3">Fecha</th> <th rowspan="2">Desfase en días hábiles</th> </tr> <tr> <th>Transacción</th> <th>Compromiso</th> <th>Comprobación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>E0078675</td><td>\$20,924.46</td><td>10/02/15</td><td>09/03/15</td><td>17/04/15</td><td>22</td></tr> <tr><td>2</td><td>E0084064</td><td>19,760.00</td><td>14/10/15</td><td>30/10/15</td><td>30/12/15</td><td>33</td></tr> <tr><td>3</td><td>E0078975</td><td>11,089.00</td><td>06/03/15</td><td>30/03/15</td><td>12/05/15</td><td>31</td></tr> <tr><td>4</td><td>E0085334</td><td>7,412.00</td><td>17/11/15</td><td>30/11/15</td><td>30/12/15</td><td>12</td></tr> <tr><td>5</td><td>E0084994</td><td>7,412.00</td><td>09/11/15</td><td>30/11/15</td><td>30/12/15</td><td>12</td></tr> <tr><td>6</td><td>E0079286</td><td>25,000.00</td><td>22/03/15</td><td>06/05/15</td><td>17/06/15</td><td>25</td></tr> <tr><td>7</td><td>E0082301</td><td>25,506.70</td><td>13/08/15</td><td>07/09/15</td><td>28/09/15</td><td>15</td></tr> <tr><td>8</td><td>E0080412</td><td>5,800.00</td><td>08/05/15</td><td>02/06/15</td><td>26/06/15</td><td>18</td></tr> <tr><td>9</td><td>E0080671</td><td>9,650.00</td><td>14/05/15</td><td>02/06/15</td><td>05/08/15</td><td>33</td></tr> <tr><td>10</td><td>E0085008</td><td>7,538.00</td><td>09/11/15</td><td>30/11/15</td><td>30/12/15</td><td>12</td></tr> <tr><td>11</td><td>E0078833</td><td>9,730.00</td><td>26/02/15</td><td>18/03/15</td><td>27/04/15</td><td>23</td></tr> <tr><td>12</td><td>E0085727</td><td>5,070.00</td><td>23/11/15</td><td>08/12/15</td><td>30/12/15</td><td>6</td></tr> <tr><td>13</td><td>E0080526</td><td>9,303.00</td><td>13/05/15</td><td>02/06/15</td><td>23/06/15</td><td>15</td></tr> <tr><td>14</td><td>E0085322</td><td>1,566.00</td><td>13/11/15</td><td>13/11/15</td><td>20/11/15</td><td>5</td></tr> <tr> <td align="center">Total</td> <td></td> <td align="right">\$165,761.16</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Folio compromiso presupuestal	Importe	Fecha			Desfase en días hábiles	Transacción	Compromiso	Comprobación	1	E0078675	\$20,924.46	10/02/15	09/03/15	17/04/15	22	2	E0084064	19,760.00	14/10/15	30/10/15	30/12/15	33	3	E0078975	11,089.00	06/03/15	30/03/15	12/05/15	31	4	E0085334	7,412.00	17/11/15	30/11/15	30/12/15	12	5	E0084994	7,412.00	09/11/15	30/11/15	30/12/15	12	6	E0079286	25,000.00	22/03/15	06/05/15	17/06/15	25	7	E0082301	25,506.70	13/08/15	07/09/15	28/09/15	15	8	E0080412	5,800.00	08/05/15	02/06/15	26/06/15	18	9	E0080671	9,650.00	14/05/15	02/06/15	05/08/15	33	10	E0085008	7,538.00	09/11/15	30/11/15	30/12/15	12	11	E0078833	9,730.00	26/02/15	18/03/15	27/04/15	23	12	E0085727	5,070.00	23/11/15	08/12/15	30/12/15	6	13	E0080526	9,303.00	13/05/15	02/06/15	23/06/15	15	14	E0085322	1,566.00	13/11/15	13/11/15	20/11/15	5	Total		\$165,761.16					<p>Correctiva:</p> <p>2. El Director del Instituto, conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar evidencia documental de la comprobación de los vales cuyos compromisos presupuestales son E0089054, E0089409, E0089041, Z1602640, E0089048, E0089274, Z1603198 y E0089627 con un saldo pendiente de comprobar por \$25,992.43 en el período enero-junio de 2016.</p>	<p>Observación 2: Solventada</p> <p>Recomendación correctiva 2: Atendida</p> <p>Recomendación preventiva 2: Atendida</p> <p>Correctiva:</p> <p>Comentario de la entidad académica 13-sep-16</p> <p>De acuerdo a oficio 742/2016 de fecha 9 de septiembre de 2016, el Director del Instituto de Salud Pública, comento lo siguiente:</p> <p>"De la muestra seleccionada, en la mayoría de trámites el beneficiario tardó en entregar la documentación comprobatoria a la Administración, situaciones que son posibles demostrar mediante correos electrónicos almacenados"</p> <p>2. "...Se han revisado los documentos observados y me permito comentar que de la muestra seleccionada del periodo enero-junio 2016, se han comprobado los trámites en la fecha establecida en el trámite inicial, tal como se demuestra en el cuadro anexo".</p> <p>En el contenido del cuadro los folios Z1602640 y Z1603198 en la columna motivo de desfase dicen ambos "Es un trámite que corresponde a honorarios asimilados" y del folio E0089627 dice</p>
N°				Folio compromiso presupuestal	Importe	Fecha			Desfase en días hábiles																																																																																																												
	Transacción	Compromiso	Comprobación																																																																																																																		
1	E0078675	\$20,924.46	10/02/15	09/03/15	17/04/15	22																																																																																																															
2	E0084064	19,760.00	14/10/15	30/10/15	30/12/15	33																																																																																																															
3	E0078975	11,089.00	06/03/15	30/03/15	12/05/15	31																																																																																																															
4	E0085334	7,412.00	17/11/15	30/11/15	30/12/15	12																																																																																																															
5	E0084994	7,412.00	09/11/15	30/11/15	30/12/15	12																																																																																																															
6	E0079286	25,000.00	22/03/15	06/05/15	17/06/15	25																																																																																																															
7	E0082301	25,506.70	13/08/15	07/09/15	28/09/15	15																																																																																																															
8	E0080412	5,800.00	08/05/15	02/06/15	26/06/15	18																																																																																																															
9	E0080671	9,650.00	14/05/15	02/06/15	05/08/15	33																																																																																																															
10	E0085008	7,538.00	09/11/15	30/11/15	30/12/15	12																																																																																																															
11	E0078833	9,730.00	26/02/15	18/03/15	27/04/15	23																																																																																																															
12	E0085727	5,070.00	23/11/15	08/12/15	30/12/15	6																																																																																																															
13	E0080526	9,303.00	13/05/15	02/06/15	23/06/15	15																																																																																																															
14	E0085322	1,566.00	13/11/15	13/11/15	20/11/15	5																																																																																																															
Total		\$165,761.16																																																																																																																			

Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables MSP. Gabriel Rlande Juárez Director del Instituto C.P. María Angélica Tapia Vázquez Administradora
---	---	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la normativa Falta de supervisión en la comprobación de los vales de gastos. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Riesgo de comprobar con documentación con una antigüedad mayor a 60 días <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica, artículo 70, fracción II. Estatuto General, 336, fracción I. Manual de Procedimientos 2015, sección IV, 3.2 ARF-IG-P-12 comprobación de vales de gasto, políticas particulares 3 y 4. 	<p>Preventiva:</p> <p>2. En lo sucesivo, el Director del Instituto, conjuntamente con la Administradora, deberá vigilar que los vales por concepto de Anticipo de Gastos se comprueben en tiempo y forma ante la Dirección de Egresos o, en su caso, notificar a la Dirección General de Recursos Financieros.</p>	<p>“Fue la renta de una camioneta para trasladar a alumnos de la MSP a una sede de sus prácticas de campo, sin embargo el Departamento de Servicios Generales se encarga de contactar al proveedor (Melesio Morales Pucheta) y comprometer el recurso en la partida correspondiente del fondo que indiquemos. Esta acción no la controla esta dependencia”.</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 13-sep-16</p> <p>2. Se revisó que los folios E0089054, E0089409, E0089041, E0089048 y E0089274 cumplieran con la comprobación documental en la fecha compromiso establecida.</p> <p>Esta recomendación queda atendida, en virtud de que sí se entregó la documentación soporte en la fecha compromiso establecida.</p> <p>Preventiva:</p> <p><u>Comentario de la entidad académica</u> 13-sep-16</p> <p>2. De acuerdo al oficio 742/2016 de fecha 9 de septiembre de 2016, el Director del Instituto de Salud Pública, cita lo siguiente:</p> <p>“Se vigilará que se compruebe en tiempo y forma”</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 13-sep-16</p> <p>2. De acuerdo al oficio 742/2016 observación 2 preventiva 2, esta recomendación se da por atendida.</p>
---	---	---

<p align="center">Elaboró</p> <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Audidores</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsables</p> <p>MSP. Gabriel Riande Juárez Director del Instituto</p> <p>C.P. María Angélica Tapia Vázquez Administradora</p>
--	--	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General de Investigaciones</u> Entidad: <u>Instituto de Salud Publica</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Viáticos a Terceros</u>	No. de auditoría: <u>CG 243/2016</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Observación: <u>3 de 5</u> Fecha de inicio: <u>31-marzo-2016</u> Fecha de término: <u>26-septiembre-2016</u>	Recomendaciones: <u>1 de 9</u> Correctivas: <u>0 de 4</u> Preventivas: <u>1 de 5</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable \$ <u>66,321.71</u> Importe fiscalizado: \$ <u>25,768.63</u> Importe observado: \$ <u>6,665.48</u> Clasificación: _____
---	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación N° 3.- Gastos de Viáticos a Terceros que incumplen la norma por \$6.6 miles de pesos</p> <p>De revisar la partida 7165 Viáticos a Terceros con cargo al Fondo 131, se identificaron los folios I1185261 e I1185275 (pasaje aéreo), I1187329 (hospedaje) e I1191523 (alimentos y traslado terrestre) de los días 1, 9 y 22 de junio de 2015, por \$6,665.48, realizados por un académico invitado a participar en el 1° Encuentro Académico entre la Universidad de Antioquia y el ISP de la UV, celebrado el 25 de mayo de 2016, se advirtieron las situaciones siguientes:</p> <p>3.1 Respecto a la afectación presupuestal con folio I1191523:</p> <p>a) Se localizó el comprobante folio A 1869 de Operadora Turística Casa Uscanga, S.A. de C.V., por consumo de alimentos, expedido en la congregación de Mandinga y Matosa, Ver., por \$1,092.00 el 23 de mayo del 2015 a las 19:46 horas, la cual es incongruente con las que fueron pagadas en las casetas de regreso a Xalapa de la Antigua y Plan del Río, con hora de registro de las 18:44 y 19:09 horas, respectivamente. Además, el consumo contraviene el Manual de Procedimientos Administrativos, ya que no fue realizado en una comunidad que corresponda al trayecto de Veracruz a Xalapa (Anexo 3).</p>	<p>Preventiva:</p> <p>3.1-3.2 En lo sucesivo el Titular del Instituto de Salud Pública, conjuntamente con la Administradora, deberán vigilar que el gasto sea aplicado de acuerdo con la normativa universitaria y con criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, así como con eficacia, economía y eficiencia, en el cumplimiento de los objetivos y metas programados.</p>	<p>Observación 3: Solventada</p> <p>Recomendación preventiva 3.1-3.2: Atendida</p> <p><u>Comentario de la entidad académica</u></p> <p>15-sep-16</p> <p>De acuerdo a los oficios 742/2016 y 768/2016 (BVJP7672-16) del 9 y 15 de septiembre de 2016, respectivamente, el Director del Instituto de Salud Pública, menciona lo siguiente:</p> <p>3.1 "Es posible que se haya estado fuera del trayecto pero no de la conurbación, por tratarse de un visitante del extranjero y en atención se le invitó a comer".</p> <p>3.2 "Efectivamente no fue programada, sin embargo se visualizó como una oportunidad de fortalecimiento de los programas académicos del Instituto".</p> <p>3.1-3.2 "...se vigilará que el gasto aplique de acuerdo a la normatividad universitaria, con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal".</p>

Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables MSP. Gabriel Riancho Juárez Director del Instituto C.P. María Angélica Tapia Vázquez Administradora
---	---	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

b) Se localizaron 2 comprobantes por concepto de consumo de gasolina, justificados en la afectación para ir a recoger a un académico invitado quien llegó a la ciudad de Veracruz, Ver., el día 23 de mayo de 2015. Uno de los comprobantes lo emitió el Grupo Ferche, S.A. de C.V. el día 22 de mayo a las 14:43 horas por \$431.40 y otro el Centro Gasolinero Ánimas, S.A. de C.V. el 23 del mes citado a las 11:19 horas por \$680.06. Cabe señalar que el comprobante de estacionamiento del aeropuerto es del 23 de mayo y tiene registrada las 10:22 horas, es decir, una hora antes de que surtiera la gasolina en el Centro Gasolinero Ánimas (**Anexo 4**)

3.2 De revisar el cumplimiento de las metas en el POA 2015, se observó que no fue reportado el 1° Encuentro Académico entre la Universidad de Antioquia y el ISP como parte de algún objetivo y meta, programados y alcanzados, ya que la única actividad informada al 100% fue el objetivo 2, meta 2, relativa a un evento realizado con dos académicas de la Maestría en Salud Pública de la Universidad de Caldas Colombia, para la fundamentación del programa de doble titulación.

Causas:

3.1-3.2. Incumplimiento de la normatividad.

Efecto:

3.1.-3.2:

- Se crean precedentes.
- Posibles observaciones de órganos externos de fiscalización.
- Riesgo de incumplimiento de objetivos y metas programados.

Comentario de la Contraloría General

15-sep-16

3.1.-3.2 De acuerdo a lo manifestado en los oficios 742/2016 y 768/2016, esta recomendación se da por atendida.

<p align="center">Elaboró</p> <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditores</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsables</p> <p>MSP. Gabriel Riande Juárez Director del Instituto</p> <p>C.P. María Angélica Tapia Vázquez Administradora</p>
--	--	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Fundamento Legal: <ul style="list-style-type: none">▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 126 y 134 primer párrafo.▪ Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 32, 36, 38 fracción I, 40 fracción I.▪ Manual de Procedimientos Administrativos, políticas particulares de comprobación de viáticos y de requisitos de forma, en sus numerales 2 y 12.▪ Manual de Procedimientos Administrativos ID: DGRF-C-GI-02 Guía Contabilizadora 2015, Partida 7165.		
--	--	--

Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables MSP- Gabriel Riande Juárez Director del Instituto C.P. María Angelica Tapia Vázquez Administradora
---	--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General de Investigaciones</u> Entidad: <u>Instituto de Salud Pública</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Adquisición Bienes y Servicios</u>	No. de auditoría: <u>CG 243/2016</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Observación: <u>4 de 5</u> Fecha de inicio: <u>31-marzo-2016</u> Fecha de término: <u>26-septiembre-2016</u>	Recomendaciones: <u>1 de 9</u> Correctivas: <u>0 de 4</u> Preventivas: <u>1 de 5</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable \$ <u>1,706,414.06</u> Importe fiscalizado: \$ <u>576,667.63</u> Importe observado: \$ <u>221,234.70</u> Clasificación:
--	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																																																																																																									
<p>Observación N° 4.- Inconsistencias en el ejercicio del gasto por \$221.23 miles de pesos</p> <p>Con el fin de verificar que el ejercicio del gasto se realizó en apego a la normativa universitaria, se seleccionó una muestra de 136 folios que suman \$576,787.56 que representa el 33.79% de un total de \$1,706,414.06 de los Fondos 131, 132 y 812, con cargo a las siguientes partidas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Partida</th> <th>Nombre</th> <th>Muestra</th> <th>%</th> <th>Observado</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>7116</td><td>Gastos Varios</td><td>\$32,591.34</td><td>1.91</td><td>\$0.00</td><td>0</td></tr> <tr><td>2</td><td>7129</td><td>Servicios de Capacitación</td><td>56,841.35</td><td>3.33</td><td>12,194.00</td><td>21.45</td></tr> <tr><td>3</td><td>7134</td><td>Prácticas de Campo</td><td>43,589.87</td><td>2.55</td><td>43,589.87</td><td>100</td></tr> <tr><td>4</td><td>7135</td><td>Asistencia Estudiantes a Congresos</td><td>62,187.03</td><td>3.54</td><td>62,187.03</td><td>100</td></tr> <tr><td>5</td><td>7165</td><td>Viáticos a Terceros</td><td>66,321.71</td><td>3.89</td><td>553.00</td><td>0.83</td></tr> <tr><td>6</td><td>7169</td><td>Hospedaje y Alimentos</td><td>46,629.78</td><td>2.73</td><td>0.00</td><td>0</td></tr> <tr><td>7</td><td>7196</td><td>Gastos de Orden Social y Cultural</td><td>41,830.80</td><td>2.45</td><td>27,290.00</td><td>65.24</td></tr> <tr><td>8</td><td>7208</td><td>Mat. Útiles y Eq. Menores de TIC'S</td><td>46,652.50</td><td>2.73</td><td>21,934.15</td><td>47.02</td></tr> <tr><td>9</td><td>7220</td><td>Utensilios y Alimentos Ext</td><td>28,212.13</td><td>1.65</td><td>26,059.53</td><td>92.37</td></tr> <tr><td>10</td><td>7241</td><td>Otros Productos Químicos</td><td>33,512.97</td><td>1.96</td><td>20,627.12</td><td>61.55</td></tr> <tr><td>11</td><td>7311</td><td>Equipo de Cómputo y de Téc. de Inf.</td><td>83,130.43</td><td>4.87</td><td>6,800.00</td><td>8.18</td></tr> <tr><td>12</td><td>7314</td><td>Muebles de Oficina y Estantería</td><td>35,167.72</td><td>2.06</td><td>0.00</td><td>0</td></tr> <tr> <td colspan="3">Total muestra</td> <td>\$576,667.63</td> <td>33.79</td> <td>\$221,234.70</td> <td>38.36</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Universo</td> <td>\$1,706,414.06</td> <td></td> <td>100%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Del análisis, se detecta lo siguiente.</p> <p>4.1 En las 12 afectaciones presupuestales del Fondo 131 que integran el 100% de los recursos aplicados con cargo a la partida 7134 Prácticas de Campo, por \$43,589.87, no se localizó el documento que describa los resultados a obtener en la realización de dicha práctica, como lo establece el Manual de Procedimientos Administrativos (Anexo 5).</p>	No.	Partida	Nombre	Muestra	%	Observado	%	1	7116	Gastos Varios	\$32,591.34	1.91	\$0.00	0	2	7129	Servicios de Capacitación	56,841.35	3.33	12,194.00	21.45	3	7134	Prácticas de Campo	43,589.87	2.55	43,589.87	100	4	7135	Asistencia Estudiantes a Congresos	62,187.03	3.54	62,187.03	100	5	7165	Viáticos a Terceros	66,321.71	3.89	553.00	0.83	6	7169	Hospedaje y Alimentos	46,629.78	2.73	0.00	0	7	7196	Gastos de Orden Social y Cultural	41,830.80	2.45	27,290.00	65.24	8	7208	Mat. Útiles y Eq. Menores de TIC'S	46,652.50	2.73	21,934.15	47.02	9	7220	Utensilios y Alimentos Ext	28,212.13	1.65	26,059.53	92.37	10	7241	Otros Productos Químicos	33,512.97	1.96	20,627.12	61.55	11	7311	Equipo de Cómputo y de Téc. de Inf.	83,130.43	4.87	6,800.00	8.18	12	7314	Muebles de Oficina y Estantería	35,167.72	2.06	0.00	0	Total muestra			\$576,667.63	33.79	\$221,234.70	38.36	Universo			\$1,706,414.06		100%		<p>Preventiva:</p> <p>4.1-4.5. En lo sucesivo, el Titular del Instituto, conjuntamente con la Administradora, deberá cerciorarse de que la evidencia documental que acompaña a los trámites realizados ante la Dirección de Egresos, cumpla con los requisitos de fondo y forma, de acuerdo a lo establecido en la normativa institucional.</p>	<p>Observación 4: Solventada</p> <p>Recomendación preventiva 4.1 al 4.5: Atendida</p> <p>Comentario de la entidad académica 13-sep-16</p> <p>De acuerdo a oficio 742/2016 de fecha 9 de septiembre de 2016, el Director del Instituto de Salud Pública, comenta lo siguiente:</p> <p>4.1 "Se vigilará su cumplimiento de acuerdo a la norma".</p> <p>4.2 "Se vigilará su cumplimiento de acuerdo a la normatividad".</p> <p>4.3 "Se justifica en función de las jornadas extraordinarias por actividades de los programas y de colaboración con otras instancias, en las que por lo general colaboran becarios, personal de apoyo, confianza y académicos".</p> <p>4.4 y 4.5 "En adelante se revisará que se cumpla con los requisitos de fondo y forma establecidos en la normatividad, sin embargo revisamos la documentación y respecto a la muestra seleccionada, le informo que en casi todas se debió a retraso en la entrega de los documentos para el trámite de comprobación".</p>
No.	Partida	Nombre	Muestra	%	Observado	%																																																																																																					
1	7116	Gastos Varios	\$32,591.34	1.91	\$0.00	0																																																																																																					
2	7129	Servicios de Capacitación	56,841.35	3.33	12,194.00	21.45																																																																																																					
3	7134	Prácticas de Campo	43,589.87	2.55	43,589.87	100																																																																																																					
4	7135	Asistencia Estudiantes a Congresos	62,187.03	3.54	62,187.03	100																																																																																																					
5	7165	Viáticos a Terceros	66,321.71	3.89	553.00	0.83																																																																																																					
6	7169	Hospedaje y Alimentos	46,629.78	2.73	0.00	0																																																																																																					
7	7196	Gastos de Orden Social y Cultural	41,830.80	2.45	27,290.00	65.24																																																																																																					
8	7208	Mat. Útiles y Eq. Menores de TIC'S	46,652.50	2.73	21,934.15	47.02																																																																																																					
9	7220	Utensilios y Alimentos Ext	28,212.13	1.65	26,059.53	92.37																																																																																																					
10	7241	Otros Productos Químicos	33,512.97	1.96	20,627.12	61.55																																																																																																					
11	7311	Equipo de Cómputo y de Téc. de Inf.	83,130.43	4.87	6,800.00	8.18																																																																																																					
12	7314	Muebles de Oficina y Estantería	35,167.72	2.06	0.00	0																																																																																																					
Total muestra			\$576,667.63	33.79	\$221,234.70	38.36																																																																																																					
Universo			\$1,706,414.06		100%																																																																																																						

Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables MSP. Gabriel Riarde Juárez Director del Instituto C.P. María Angelica Tapia Vázquez Administradora
---	--	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

4.2 Las 7 afectaciones presupuestales de los Fondos 131 y 132 por \$22,413.81 y \$39,773.22, respectivamente, que hacen el 100% de la partida 7135 Asistencia Estudiantes a Congresos por \$62,187.03, carecen del programa del evento y de la convocatoria de participación o carta invitación al evento, tal como lo indica la Guía Contabilizadora 2015. **(Anexo 6)**

4.3 En 20 afectaciones presupuestales que suman \$26,059.53 de los Fondos 131 y 812 por \$1,910.00 y \$24,149.53, respectivamente, de la partida 7220 Utensilios y Alimentos Extraordinarios, se advierte un consumo quincenal de enero a noviembre, cuyos comprobantes emitidos por Florinda Landa González, tienen numeración consecutiva, tal como se observa en el **anexo 7**, situación que contraviene a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, así como de eficacia, economía y eficiencia señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.4 Se localizaron 6 afectaciones presupuestales pagadas por \$32,659.02, con documentación comprobatoria que rebasa la vigencia de los 60 días naturales de antigüedad posteriores a la fecha de emisión del comprobante.

No	Afectación Presupuestal	Partida			Total	Días de antigüedad
		7129	7135	7165		
1	11185418	\$0.00	\$0.00	\$553.00	\$553.00	73
2	11190460	1,750.00	0.00	0.00	1,750.00	63
3	11191538	0.00	1,350.00	0.00	1,350.00	72
4	J0443755/E0078975	9,744.00	0.00	0.00	9,744.00	68
5	J0450128/E0080387	700.00	0.00	0.00	700.00	69
6	J0462988/E0084064	0.00	18,562.02	0.00	18,562.02	64-82
Total		\$12,194.00	\$19,912.02	\$553.00	\$32,659.02	

4.5 Se identificaron 7 adquisiciones de bienes y servicios con importes mayores a \$5,000.00 que cuentan con sus respectivos cuadros comparativos; sin embargo, presentan las siguientes inconsistencias:

**Comentario de la Contraloría General
13-sep-16**

4.1-4.5 De acuerdo al oficio 742/2016, esta recomendación se da por atendida.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditores	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	MSP. Gabriel Riande Juárez Director del Instituto C.P. María Angélica Tapia Vázquez Administradora



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

- a) Cuatro cuadros comparativos fueron elaborados en fecha posterior a la expedición de la factura, en un rango de 1 a 32 días naturales.
- b) Un cuadro comparativo fue emitido en la misma fecha en que el proveedor expidió la factura.
- c) Dos cuadros comparativos no tienen fecha de elaboración.

Fondo	Partida	Folio	Comprobante		Fecha del cuadro comparativo	Desfase	Inconsistencia
			Fecha	Importe			
131	7196	11194946	6/5/15	\$5,750.00	No tiene	No se pudo determinar	c)
		11200875	9/7/15	9,280.00	7/8/15	29	a)
		11201793	2/7/15	6,960.00	3/8/15	32	a)
		11218187	8/10/15	5,800.00	8/10/15	0	b)
		Suma		\$27,790.00			
132	7241	11184892	22/4/15	\$20,627.12	No tiene	No se pudo determinar	c)
	7311	11235720	24/11/15	6,800.00	25/11/15	1	a)
	Suma		\$27,427.12				
812	7208	11235176	12/11/15	\$21,934.15	17/11/15	5	a)
Total				\$77,151.27			

Causas:

4.1-4.5.

- Incumplimiento de la normatividad y falta de verificación.

Efecto:

4.1-4.5.

- Se crean precedentes.

4.5.

- Riesgo de discrecionalidad en la selección de proveedores y prestadores de servicios.
- Posible simulación de actos.

Fundamento Legal:

- Estatuto General, artículo 317 fracciones V, VI, X y XII.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 7.

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño
L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditores

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría
a Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

MSP. Gabriel Riande Juárez
Director del Instituto
C.P. María Angélica Tapia Vázquez
Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

<p>Manual de Procedimientos Administrativos (UOM-GE-M-02):</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Proceso: Administración de Recurso Financieros, Subproceso: Operación ingreso-gasto; Políticas Generales de Egresos Procedimiento ARF-IG-P-12: Comprobación de Vale de Gastos, Políticas complementarias para partidas tramitadas en comprobación de vale número 9 (7134 Prácticas de Campo).➤ Guía Contabilizadora 2015 ID: DGRF-C-GI-02, Partidas 7129, 7134, 7135, 7165, 7196, 7208, 7220, 7241 y 7311.		
--	--	--

<p>Elaboró</p> L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditores	<p>Revisó</p> L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	<p>Autorizó</p> C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	<p>Responsables</p> MSP. Gabriel Ríande Juárez Director del Instituto C.P. María Angélica Tapia Vazquez Administradora
--	---	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Dirección General de Investigaciones</u> Dependencia: <u>Instituto de Salud Pública</u> Rubro: <u>Programa Operativo Anual</u>	No. de auditoría: <u>CG 243/2016</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2015</u> Tipo de auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de observación: <u>5 de 5</u> Fecha de inicio: <u>31-marzo-2016</u> Fecha de término: <u>26-septiembre-2016</u>	Recomendaciones: <u>1 de 9</u> Correctivas: <u>0 de 4</u> Preventivas: <u>1 de 5</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$914,843.17</u> Importe fiscalizado: <u>\$745,113.17</u> Importe observado: <u>\$181,205.71</u> Clasificación: <u>.....</u>
---	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación N° 5: Inconsistencias en el reporte del cumplimiento de metas del POA 2015</p> <p>Al verificar el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2015 del Fondo 131 Eventos Autofinanciables, de la Clave Programática 16172 Maestría en Salud Pública, se observó lo siguiente:</p> <p>5.1. Dos eventos fueron reportados en dos ocasiones, en objetivos y metas diferentes:</p> <p>a) La estancia de la alumna con matrícula S13015699 en la Universidad de Caldas Colombia, del 19 de enero al 20 de febrero de 2015, fue informada en el objetivo 3, meta 2 en el primer trimestre 2015 y también en el segundo trimestre 2015 en el objetivo 1, meta 1 (Anexo 8).</p> <p>b) La ponencia del alumno con matrícula S13015694 en el V Coloquio Internacional de estudios sobre varones y masculinidades, llevado a cabo en 2 días (del 14 al 16 enero 2015), en Santiago de Chile, fue reportada en el primer trimestre 2015, tanto en el objetivo 1, meta 1 como en el objetivo 2, meta 3 (Anexo 9).</p> <p>5.2. Se identificaron 15 eventos (13 del Fondo 131, 1 del Fondo 132 y 1 del Fondo 812) que importan \$156,510.70, que no fueron localizados como parte de algún objetivo y meta en el reporte de cumplimiento de las metas al 31 de diciembre de 2015 y tampoco fueron informados como eventos no programados. (Anexo 10 y 11).</p>	<p>Preventiva:</p> <p>5.1-5.3.- En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con la Administradora y los Coordinadores del PE correspondiente, deberá supervisar la programación de los objetivos y metas de su Programa Operativo Anual, así como la elaboración del reporte trimestral de cumplimiento de las metas.</p>	<p>Observación 5: Solventada</p> <p>Recomendación preventiva 5.1-5.3: Atendida</p> <p><u>Comentario de la entidad académica</u> 15-sep-16</p> <p>De acuerdo a los oficios 742/2016 y 768/2016 (BVJP7672-16) del 9 y 15 de septiembre de 2016, respectivamente, el Director del Instituto de Salud Pública, menciona lo siguiente:</p> <p>5.1 "Los eventos que se repiten es porque afectan ambas metas".</p> <p>5.2 "Por equivocación no se reportó como eventos no programados".</p> <p>5.3 "El Director o un personal académico, puede realizar actividades en una misma comisión que cumplan objetivos tanto del Instituto como de los programas de Maestría".</p> <p>5.1-5.3 "...nos comprometemos a supervisar los objetivos y metas del POA".</p>

Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables MSP. Gabriel Riande Juárez Director del Instituto C.P. María Angelica Tapia Vázquez Administradora
---	--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Fondo	Número de		Importe
	Eventos	Afectaciones	
131	13	20	\$75,759.27
132	1	1	75,751.43
812	1	1	5,000.00
Total	15	22	\$156,510.70

5.3. Al 31 de diciembre de 2015, se reportó en el Fondo 131 el cumplimiento al 100% del objetivo 2, meta 1, referente a 2 actividades realizadas por académicos de la Maestría en Salud Pública a nivel nacional, mismas que fueron financiadas con los Fondos 132 y 812 por \$5,161.20 y \$3,600.00, respectivamente (**Anexo 12**).

Causa:

5.1-5.3.

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión y control en la programación de las metas y en el reporte del cumplimiento de las mismas.
- Falta de comunicación de la Administración y las Coordinaciones al momento de formular el POA y al reportar el cumplimiento de las metas.

Efecto:

5.1-5.3.

- Probables observaciones de órganos externos de fiscalización.
- Se crean precedentes.
- Probable opacidad en el Reporte de Cumplimiento de las Metas.
- El porcentaje de metas reportado no es real.

**Comentario de la Contraloría General
15-sep-16**

5.1-5.3 De acuerdo a lo manifestado en los oficios 742/2016 y 768/2016, esta recomendación se da por atendida.

Elaboró

Revisó

Autorizó

Responsables

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

C. P. José Guadalupe Eulimio Romero Pérez
Director de Auditoría

MSP. Gabriel Riande Juárez
Director del Instituto

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditores



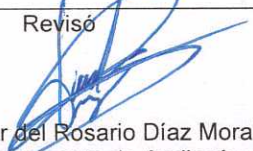
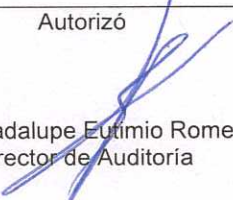
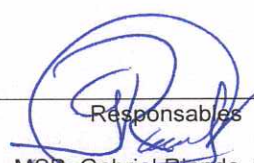

C.P. María Angélica Tapia Vázquez
Administradora



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Fundamento Legal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 126 y 134 primer párrafo.
- Estatuto General, artículo 317 fracción IV, V, XII y 336, fracción IV.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 32, 36, 38 fracción I, 40 fracción I.
- Reglamento de Planeación y Evaluación, artículo 2 fracción X y artículo 12.

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsables</p>  <p>MSP. Gabriel Riarde Juárez Director del Instituto</p>  <p>C.P. María Angélica Tapia Vázquez Administradora</p>
---	---	--	--